



ANEXO BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL
“Restaurantes CLA-Tapp”

En Santiago de Chile, a 9 de diciembre de 2025, comparece don Rodrigo González Muñoz, cédula de identidad N°10.723.153-6, en representación de la sociedad LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A, RUT N° 76.965.744-4, en adelante la “Emisora” o “Tapp”, todos domiciliados en calle General Calderón N°121, piso 7, comuna de Providencia Santiago, quienes vienen a establecer el presente Anexo a las Bases de la campaña promocional “Restaurantes CLA - Tapp”, de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primero: Antecedentes.

- (i) Con fecha 26 de septiembre de 2025, **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.** estableció las bases de la campaña promocional “Restaurantes CLA - Tapp”, las cuales fueron publicadas en la web de la Emisora, www.tapp.cl, (en adelante las “Bases”).
- (ii) Que las Bases establecen un beneficio que consiste en la aplicación de un 30% de descuento en el total de compra y/o consumo de productos de determinados restaurantes Raíces de los Andes ubicados en los hoteles y centros turísticos de Caja Los Andes.
- (iii) Que el capítulo VI.- Modificaciones se establece que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. estará facultada y se reservará el derecho por razones operativas u objetivas y no discriminatorias a modificar total o parcialmente las Bases.

II.- OBJETIVO.

Segundo: Por el presente acto y en conformidad a la facultad precedentemente señalada, Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. viene a modificar el capítulo V.- “VIGENCIA”, en lo referente a la fecha de vigencia de la campaña promocional, estableciendo que ésta finalizará con fecha 9 de diciembre de 2025 o hasta el día que se complete la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) en abonos, suma que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. tiene destinada como presupuesto para la ejecución de la campaña promocional.

De este modo se reemplaza el capítulo V.- por el siguiente:



“V.- VIGENCIA.

La presente Promoción estará vigente únicamente los días i) martes 7, 14, 21 y 28; jueves 2, 9, 16, 23 y 30, todos del mes de octubre de 2025, ii) martes 4, 11, 18 y 25; jueves 6, 13, 20 y 27, todos del mes de noviembre de 2025, y iii) los días martes 2, jueves 4 y martes 9, todos del mes de diciembre de 2025, o hasta que se complete la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) en abonos, lo que ocurra primero, monto que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. tiene destinado para la ejecución de la presente promoción. De este modo, si la cantidad de abonos a realizar a los Participantes que cumplan los requisitos, completa la cantidad de dinero ya referida, por ese sólo hecho terminará la vigencia y aplicación de la Promoción.

A mayor abundamiento, la Promoción estará vigente hasta la hora del día en que se proceda a completar la suma establecida en el párrafo anterior en abonos o hasta la hora de término de funcionamiento de los Establecimiento del día 9 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero, circunstancia que será informada a público a través de los canales oficiales de Tapp que tenga habilitados en redes sociales y/o sitio web.”

III. PARTE INTEGRANTE.

Tercero: Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. declara que el presente Anexo forma parte integrante de las Bases y en todo lo no expresamente modificado por éste, regirán plenamente las condiciones establecidas en las mismas.

IV. PUBLICIDAD DEL ANEXO.

Cuarto: Copia fiel del presente Anexo estará a disposición de los consumidores publicado en el sitio web www.tapp.cl.

V. PERSONERÍAS.

Quinto: La personería de don Rodrigo González Muñoz para representar a **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, consta en escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.



VI. LEGALES.

Sexto: Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

Rodrigo González Muñoz
p.p. Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.